

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora, solicita se oficie a FAMISANAR EPS, para que suministre la información de dirección de notificación que reposa en su base de datos respecto del demandado John Jairo Bautista Rodríguez. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

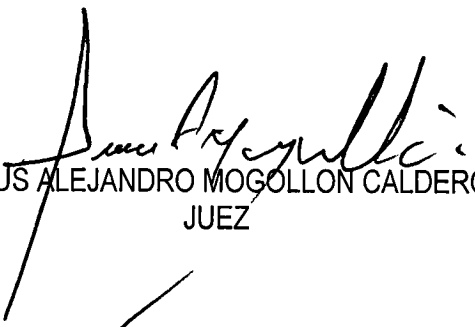
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Ref. 2022-00175, Proceso Ejecutivo, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes; a través de apoderado judicial contra John Jairo Bautista Rodríguez.

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la FAMISANAR EPS S.A.S, para que informe la dirección y correo electrónico registrados, en la base de datos de la entidad, sea domicilio o laboral, del aquí demandado John Jairo Bautista Rodríguez, identificado con la CC. 13.723.817. Lo anterior de conformidad con el parágrafo 2°, del artículo 291, del Código General del Proceso. Librense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 089 hoy,

28 DE JUNIO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO